



## **GRAVES LIMITACIONES A LA FORMACIÓN DOCENTE EN BOGOTÁ: RESTRICCIÓN EN EL ACCESO A LAS COMISIONES DE ESTUDIO**

La concepción de la formación docente como derecho en Bogotá es una conquista del magisterio, especialmente lo logró y lo ha defendido la ADE en diferentes negociaciones y mesas de trabajo. En el amplio espectro de este derecho, las comisiones de estudio fueron reglamentadas por la resolución 2898 de 2012, producto de un acuerdo entre la ADE y la Secretaría de Educación Distrital -SED-, y desde entonces, en el Comité Académico de Comisiones de Estudio -CACE-, se habían analizado y viabilizado en su mayoría, de manera ininterrumpida, las solicitudes radicadas por docentes y directivos docentes de la ciudad.

**Lamentamos la decisión tomada por la SED (Subsecretaría de Calidad y Pertinencia) de cancelar mediante memorando, la sesión del CACE del mes de abril**, con el argumento de que “la entidad se encuentra adelantando los procesos de estabilización de la planta docente y la apertura de nuevos establecimientos educativos, lo que lleva a que la disponibilidad de planta, condición necesaria para el análisis y posible viabilización de las solicitudes de comisiones estudio se vea afectada”. Esta desacertada determinación, pone en riesgo el proyecto académico y el proyecto de vida de muchos docentes que se encuentran cursando, en su mayoría, programas de doctorado.

Mientras por un lado la actual administración de la SED presenta un plan de mejoramiento de la calidad educativa, con gran énfasis en la palabra “*calidad*”, por otra, desconoce la formación docente no solo como derecho, sino como uno de los pilares para lograr, en sus palabras, “una educación que le responda” a nuestras comunidades educativas. Pareciera esta entidad desconocer que el aumento del nivel educativo de los docentes de la ciudad se traduce en mejores resultados y en mayores capacidades para satisfacer las necesidades de sus habitantes. Según Brinkman (2015), un rasgo característico de las ciudades más grandes y prósperas es una elevada participación de trabajadores con altos niveles educativos en su fuerza laboral.

La tendencia a restringir el acceso a las comisiones de estudio remuneradas con el argumento de que no hay disponibilidad de planta docente ha sido progresivo, y guarda coherencia con la directriz del alcalde Carlos F. Galán de aplicar austeridad fiscal en educación. El número de comisiones para adelantar estudios aprobadas desde que la actual administración tomaba ya decisiones estando en empalme, es el siguiente:

*Diciembre 2023:* de 19 solicitudes nuevas, 17 fueron denegadas (se aplazó el análisis de esas 17).

*Enero 2024:* se analizaron 16 de las solicitudes denegadas en diciembre, y de nuevo no fueron aprobadas

*Febrero:* Se presentaron 31 solicitudes (incluida la mayoría de las aplazadas), Talento humano sólo viabilizó 1.

*Marzo:* Se analizaron 35 solicitudes (incluyendo algunas de las aplazadas). La SED inicialmente aprobó 2 y se logró la aprobación de otras 2 para pasantías doctorales cortas.

*Abril:* la SED canceló la sesión del CACE. Se desconoce el número de solicitudes nuevas que no tuvieron la oportunidad de ser analizadas.

Con este desfavorable panorama para la formación docente de la ciudad, ADVERTIMOS la gravedad de tal situación administrativa, que por más de una década había sido favorable para la educación de la ciudad y para el magisterio bogotano. Es evidente que para la administración Galán-Segovia, la formación docente no es prioridad. De hecho, negar las prórrogas para los docentes que ya habían sido beneficiados con una comisión, va en desmedro de la inversión que



## **Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación**

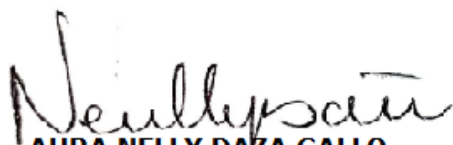
**DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL**


ya la entidad había realizado en ellos, y pone en riesgo la posibilidad de la culminación de sus estudios. Esto en general, va en contravía del Plan Territorial de Formación Docente vigente, y da luces del énfasis que la SED le imprimirá al que está por ser construido.

De cara al magisterio, EXIGIMOS que se respete el espíritu de la resolución 2898/12 en cuanto a la posibilidad de viabilizar las solicitudes de comisiones de estudio remuneradas, y en cuanto a la periodicidad mensual de las sesiones del CACE. Ninguna modificación a esta resolución debe hacerse por la SED de manera unilateral, teniendo en cuenta que fue producto de un acuerdo ADE-SED, y por lo tanto una victoria y patrimonio de la comunidad académica de docentes y directivos docentes de Bogotá. Esta exigencia no puede ser desestimada con el argumento de que pretendemos co-gobernar.

¡Exigimos igualdad de derechos y condiciones para quienes reclaman este derecho, respecto a quienes han sido o son beneficiarios de esta posibilidad. NO al desmonte de las comisiones de estudio remuneradas, ni de la financiación para la formación posgradual del magisterio!

### **JUNTA DIRECTIVA – ADE**

  
**AURA NELLY DAZA GALLO**  
Presidenta

  
**ALVARO ANDRES BALLEEN ROJAS**  
Secretario General

Bogotá, D.C., 25 de abril de 2024